

**CONTR 2025 118547: CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CASA RURAL DON DOMINGO (T.M. SANTIAGO PONTONES – JÁEN)**

D/Dª _____ con D.N.I. nº _____, en nombre y representación de _____

(*) entidad domiciliada en _____
enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato CONTR 2025 118547: CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN EN EL EQUIPAMIENTO DE USO PÚBLICO CASA RURAL DON DOMINGO (T.M. SANTIAGO PONTONES – JÁEN), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, abonando a la Agencia la cantidad de _____ euros (1), (IVA no incluido)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	OFERTA
CANON ANUAL	Importe a abonar a LA AGENCIA por la empresa concesionaria anualmente	300,00 €	

**OFERTA CANON ANUAL
(1)**

INVERSIONES OPCIONALES (mobiliario/instalación)				
INVERSIONES OPCIONALES (mobiliario/instalación)	DESCRIPCIÓN	COSTE ESTIMADO (€) (IVA incluido)	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DESDE EL INICIO DE CONTRATO	POR CUENTA DEL OFERTANTE (SI/NO)
Observatorio (instalación)	Colocación en la zona habilitada para la observación astronómica de 4 asientos tipo tumbona.	3.000,00	24 meses	
Dotación interpretativa (instalación)	Dotación interpretativa con elementos relacionados con la trashumancia. La Agencia redactará el proyecto de mejora para su ejecución	10.000,00	24 meses	
Evacuación aguas pluviales (instalación)	Evacuación de aguas pluviales del patio interior mediante piezas de similares características a las existentes en el resto de edificio.	2.000,00	24 meses	
Juegos infantiles (instalación)	Colocación de una zona de juegos infantiles, adecuada a normativa, formada por: - Vallado perimetral de madera de protección, juego combinado infantil, juego muelle, columpio, cartel zona de juegos, relleno de grava gruesa tipo garbancillo, geotextil, borde mediante rolizo de madera y obra civil	29.244,00	24 meses	

TOTAL MEJORAS (2)

CRITERIO SOCIAL	OFERTA (marcar una única opción)	PUNTUACIÓN
Incorporación de personas trabajadoras vinculadas a la ejecución de cualquiera de los servicios con un contrato laboral estable (indefinido y a tiempo completo) (3)	<input type="checkbox"/> Ninguna persona trabajadora cumple el requisito de estabilidad en el empleo	
	<input type="checkbox"/> 1 persona trabajadora cumple el requisito de estabilidad en el empleo	5
	<input type="checkbox"/> 2 personas trabajadoras cumplen el requisito de estabilidad en el empleo	10
CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	OFERTA (marcar tantas opciones como proceda)	PUNTUACIÓN
ACREDITACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN MATERIA MEDIO AMBIENTAL (Norma UNE-ISO14001 o equivalente y Carta Europea de Turismo Sostenible o equivalente) (4)	<input type="checkbox"/> Sin acreditación	
	<input type="checkbox"/> Acreditación, siguiendo lo establecido en el PCAP	10

(1) Este importe coincidirá con el total expresado en el modelo de proposición económica del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. (Anexo VI-B o VI-C, según proceda)

(2) Rellenar "si o no" de la lista desplegable según si la persona licitadora asume o no el coste indicado. En caso de que la celda en cuestión aparezca en blanco se entenderá que no se asume el cargo. Todos los cuadros en blanco deberán ser completados por la persona licitadora.

(3) En el sobre 3 se deberá incluir la identificación (nombre y NIF/NIE) de dichas personas junto con el puesto y las tareas a desempeñar. Una vez adjudicado el contrato, estas personas deberán contar con dicha tipología de contrato laboral y ser adscritos al servicio en base a lo ofertado en este criterio. En caso de no incluirse toda la información, el criterio será puntuado con 0.

(4) En el sobre 3 se deberá incluir: acreditación de la vigencia de la Certificación UNE-ISO14001 o equivalente y acreditación de la vigencia de adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible o equivalente, en aquellos espacios naturales acreditados.

CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Todas las fórmulas se han elaborado con esmero y de forma exhaustiva. Con todo, no cabe descartar completamente la presencia de errores. Se garantiza la transparencia total de la comprobación de la validez de los cálculos. Ni los autores de este fichero, ni la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, son responsables de los daños que puedan derivarse de resultados erróneos o engañosos de los cálculos facilitados. Es responsabilidad plena del usuario de este fichero (es decir, la persona licitadora) el velar por que los datos sean correctos.

En _____ a ____ de _____ 202_

MIGUEL ANGEL GARCIA RODRIGUEZ		13/02/2025 13:37:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwMe8yd1A34H54V3q6BA236y79Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fdo.:

Firma y sello de la empresa licitadora

MIGUEL ANGEL GARCIA RODRIGUEZ		13/02/2025 13:37:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMe8yd1A34H54V3q6BA236y79Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	